



DERECHOS DE LAS PERSONAS CON

Discapacidad

BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN

“INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL”

Angélica Bretón Morán es Licenciada en Música con Acentuación de Instrumentista en Piano por la Facultad de Música de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Comenzó su formación en esta institución hace 14 años, cuando no existía ninguna estrategia o recursos para las personas estudiantes con discapacidad visual como ella. A lo largo de su formación escolar, se ha enfrentado a barreras para acceder a la educación en igualdad de condiciones que las demás, que van desde el desinterés y desconocimiento del personal docente y directivo de las escuelas regulares, hasta la falta de accesibilidad de los materiales educativos.

La experiencia de Angélica es un ejemplo de la situación que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos humanos. Asimismo, es de referencia para explicar, al menos a grandes rasgos, el modelo social de la discapacidad. Primero, este modelo supone que la discapacidad no es inherente a las personas, sino que es una condición que resulta de la interacción entre personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Bajo esta premisa, la sociedad tiene la responsabilidad de eliminar las barreras existentes.

En la práctica, prevalece la idea de que las personas con discapacidad deben adaptarse a entornos y sociedades discriminantes. Angélica refiere que desde su educación inicial se enfrentó a personal directivo y docente que si bien, la aceptaban en la escuela, no proveía de ningún recurso de apoyo o ajustes en los métodos de enseñanza, para superar los obstáculos para su inclusión y participación. Su papá y su mamá tuvieron que adquirir, o incluso, elaborar materiales accesibles y contratar a una persona de apoyo. Al ingresar a la Facultad de Música, tampoco había estrategias para asegurar igualdad de condiciones para las personas con discapacidad visual, por lo que fue necesario adquirir herramientas para aprender musicografía¹ y tecnologías para acceder a las partituras, documentos y libros que necesitaba para sus clases. Con base en esto, comenzó el Área de Investigación Musical para Ciegos y Débiles Visuales, a fin de ayudar a otras personas con discapacidad visual que estudiaran en la Facultad.

Ahora bien, el modelo social difiere de los enfoques de beneficencia o médico de la discapacidad, ya que, según este modelo, las personas con discapacidad están empoderadas, controlan sus vidas y disfrutan de una plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas. Además, establece que todas las decisiones que afecten a este grupo, deben formularse con su participación. El ejemplo de Angélica pone en relieve el papel que tienen las personas con discapacidad en la defensa de sus derechos humanos; en este caso,

¹ Sistema de lecto-escritura ideado por Braille que sirve para escribir y leer notación musical.



DERECHOS DE LAS PERSONAS CON

Discapacidad

el derecho a la educación. Actualmente, el proyecto que inició y que dirige Angélica, apoya a 10 estudiantes con discapacidad visual de la Facultad, facilitando recursos que van desde la impresión de partituras en Braille, hasta el escaneo de documentos impresos en un aparato que genera el contenido en un documento digital accesible, a fin de que puedan estudiarlo, en igualdad de condiciones que las demás personas.

A partir de esta experiencia, se han identificado buenas prácticas que se recomiendan implementar para la inclusión de las personas con discapacidad:

- Identificar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en los espacios que competen a cada persona, ya sea en una escuela, en el lugar de trabajo, en un evento, entre otros, a fin de disminuirlas o eliminarlas.
- Asegurar la participación de las personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones, pues al final del día, son quienes han experimentado las barreras y tienen mayor conocimiento de las medidas para hacer efectivos sus derechos humanos.
- Promover las iniciativas lideradas por las mismas personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos humanos.

